



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO la Resolución N° 1458/24 del Decano, ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires a través de la cual se solicita autorización para implementar la modificación curricular de la carrera de Maestría en Energías Renovables. Mención Solar, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1972 la modificación de la estructura curricular de la carrera de Maestría en Energías Renovables. Mención Eólica, Mención Solar y Mención Biomasa, aprobada por Ordenanza N° 1472.

Que, de acuerdo con lo indicado en la Ordenanza N° 1972, aquellas Facultades Regionales que contaran con autorización del Consejo Superior para el dictado de la Maestría en Energías Renovables, debían solicitar su adecuación a lo aprobado en su modificatoria.

Que por Resolución C.S. N° 998/20 se autorizó el dictado de la Maestría en Energías Renovables. Mención Solar en la Facultad Regional Buenos Aires.

Que cada una de dichas menciones constituye un trayecto formativo independiente, lo cual posibilita su implementación de manera individual.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la modificación curricular de la carrera de Maestría en Energías Renovables. Mención Solar.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la modificación curricular de la carrera de Maestría en Energías Renovables. Mención Solar, en un todo de acuerdo con lo aprobado por la Ordenanza N° 1972, y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 2°.- Avalar la propuesta del comité académico, la dirección de la carrera y el cuerpo docente para el dictado de la Maestría en Energías Renovables. Mención Solar, que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la conformación mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de las Facultades Regionales.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 650/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 650/2024

ANEXO I

**IMPLEMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN
ENERGÍAS RENOVABLES. MENCIÓN SOLAR
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

Dirección Académica

- Dr. Federico NORES PONDAL (DNI 25.543.160)

Vice Dirección Académica

- Dr. David ALLENDE (DNI 25.564.101)

Comité Académico

- Dr. Julio BRAGAGNOLO (DNI 4.376.128)
- Dra. Susan LAKKIS (DNI 21.477.530)
- Dr. Salvador GIL (DNI 8.209.934)
- Dr. Christian NAVNTOFT (DNI 92.514.039)

Cuerpo Docente

Ciclo De Fundamento

- **GESTIÓN, FINANCIAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS**
 - Mg. César BUCCI (DNI 25.044.547)
 - Mg. Gabriela RIJTER (DNI 28.285.279)



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- *MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA*
 - Mg. César BUCCI (DNI 25.044.547)
 - Ing. Sabino MASTRANGELO (DNI 12.279.087)

- *METEOROLOGÍA APLICADA Y CAMBIO CLIMÁTICO*
 - Mg. Diana MIELNICKI (DNI 13.308.815)

- *MÁQUINAS ELÉCTRICAS Y REDES DE TRANSMISIÓN*
 - Ing. Raúl VILLAR (DNI 7.998.113)

- *ENERGÍA EÓLICA*
 - Mg. Rubén BUFANIO (DNI 16.870.652)

- *ENERGÍA SOLAR*
 - Mg. José POLTI (DNI 20.411.039)

- *ENERGÍA DE LA BIOMASA*
 - Dra. Roxana PIASTRELLINI (DNI 27.765.898)

- *PROBABILIDAD APLICADA*
 - Mg. Mariano BONOLI ESCOBAR (DNI 22.303.553)
 - Mg. Valeria GOGNI (DNI 23.805.574)

- *TERMODINÁMICA TÉCNICA*
 - Mg. Cristian WALLACE (DNI 30.427.213)



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- *EMPRESA SOCIEDAD Y LEGISLACIÓN*
 - Dr. Salvador GIL (DNI 8.209.934)
 - Mg. Gabriela RIJTER (DNI 28.285.279)

- *TECNOLOGÍA DEL HIDRÓGENO*
 - Dr. Miguel Ángel LABORDE (DNI 7.749.023)

- *SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE LA ENERGÍA*
 - Dra. Mariela ORTIZ (DNI 30.422.927)

- *IMPACTO AMBIENTAL*
 - Dr. David ALLENDE (DNI 25.564.101)

- *EFICIENCIA ENERGÉTICA*
 - Dr. Salvador GIL (DNI 8.209.934)

- *OTRAS ENERGÍAS RENOVABLES*
 - Dra. Roxana PIASTRELLINI (DNI 27.765.898)

Mención Solar

- *RADIACIÓN SOLAR*
 - Dr. Raúl RIGHINI (DNI 16.104.419)
 - Lic. Rosana ARISTEGUI (DNI 14.927.296)



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- *ARQUITECTURA SOLAR BIOCLIMÁTICA*
 - Dr. Raúl AJMAT (DNI 17.860.464)

- *ENERGÍA SOLAR TÉRMICA*
 - Mg. Alejandro HAIM (DNI 29.544.867)
 - Dr. Federico NORES PONDAL (DNI 25.543.160)

- *ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA*
 - Dr. Kurt TARETTO (DNI 24.030.744)
 - Dr. Carlos CADENA (DNI 12.220.384)

- *SILICIO Y TECNOLOGÍA DE FABRICACIÓN DE CELDAS SOLARES*
 - Dr. Kurt TARETTO (DNI 24.030.744)
 - Dr. Julio BRAGAGNOLO (DNI 4.376.128)
 - Dr. José POLTI (DNI 20.411.039)

- *DISEÑO DE SISTEMAS SOLARES INTEGRADOS*
 - Dr. Julio DURAN (DNI 11.316.647)
 - Dra. Mónica MARTÍNEZ BOGADO (DNI 20.213.574)

- *OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GENERACIÓN SOLAR*
 - Mg. Cristian WALLACE (DNI 30.427.213)

- *SEMINARIO DE TESIS*
 - Dr. Inés CASANOVAS (DNI 10.457.505)